

1. ANTECEDENTE

La Empresa ECUACTIVITY S. A., cumpliendo con las normativas ecuatorianas, se constituye como Sociedad Anónima desde Marzo 10 del 2005 con autorización de la Superintendencia de Compañías para realizar la actividad comercial de venta al por mayor de suministros de oficina.

2. INTRODUCCION

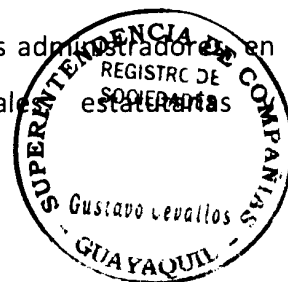
En mi calidad de Comisario de la Compañía ECUACTIVITY S. A., y en cumplimiento a las funciones determinadas en el numeral 4to. del Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he procedido a realizar el análisis y evaluación de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2009. Cabe mencionar que el presente informe se referirá única y exclusivamente a las cifras contenidas en el Balance General y el Estado de Resultados.

Es importante señalar que el presente informe no está orientado a determinar ni revelar posibles desviaciones o faltantes que afecten los resultados del ejercicio y presentados en el balance; tampoco eximir de responsabilidades a los administradores de la compañía por la operaciones y transacciones realizadas durante el mencionado periodo.

3. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

De la revisión realizada se observa lo siguiente:

- 3.1.** Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales estatutarias reglamentarias.



3.2. Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable vigente, lo que ha permitido la elaboración de los estados financieros, así como la presentación de los resultados obtenidos en el ejercicio económico.

4. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

El análisis y evaluación de la estructura de control interno contable, efectuado con el propósito de emitir una opinión, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en los componentes que forman parte de la estructura de control interno contable.

Se concluye que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

5. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

Sobre la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros.

En este periodo contable la empresa no ha realizado actividad comercial alguna, pero se evidencia que ha cumplido con sus declaraciones tributarias y demás obligaciones legales; mantiene sus activos sin movimiento con un saldo de 904.86 dólares; sus pasivos registran un saldo en la Cuanta por Pagar Proveedores de 53.44, mientras que el Capital suscrito y pagado es de 1.000,00 dólares. Se vio afectado por una Pérdida del Ejercicio Anterior que asciende a 108.58 dólares.



6. CONCLUSIÓN

Con los antecedentes expuestos, en mi calidad Comisario, considero que los estados financieros cortados al 31 de diciembre del 2009, presentan razonablemente en sus aspectos más significativos la real situación financiera de la compañía ECUACTIVITY S. A.

Los estados financieros fueron elaborados aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, disposiciones de la Superintendencia de Compañías, así como la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

7. RECOMENDACIÓN

La gerencia de la empresa debe:

- Fijar metas de cumplimientos a corto plazo para así retomar las actividades.
- Elaborar un plan de acción que contribuya a logros de objetivos en las rentas operativas y alcanzar una estabilidad financiera.
- Revisar el stock de materiales registrado en la cuanta Inventario de Suministros y Materiales a fin de establecer los saldos reales o dar de baja a los productos obsoletos.

Por lo antes expuesto someto a consideración, el presente informe de la Compañía ECUACTIVITY S.A., al 31 de diciembre del 2009.

ACG. Xeomara Borbor Villamar, MBA

CC. # 0920718954



La Libertad, abril 12 de 2010

Señores Accionistas

CIA. ECUACTIVITY S.A.

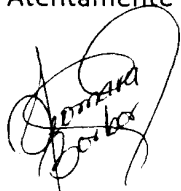
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Habiendo concluido el proceso de análisis y evaluación a las cuentas del Balance General y del Estado de Resultado de vuestra compañía ECUACTIVITY S.A., en mi calidad de Comisario, amparado en el numeral 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías, remito a ustedes el informe sobre el resultado de las actividades culminadas el 31 de diciembre del año 2009.

Con especiales consideraciones.

Atentamente



ACG. Xeomara Borbor Villamar, MBA.

CC. # 0920718954



C.c.: Archivo